



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal
SIAPER

DECRETO DAEM N° 176
CHIGUAYANTE 19 ENE 2016

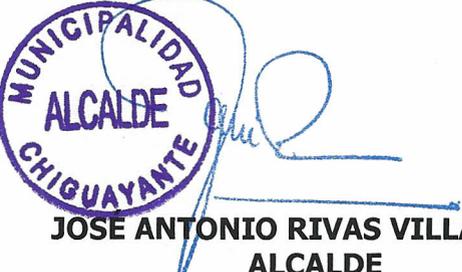
VISTOS : Estos antecedentes; El Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; 159 número 2 del Código del Trabajo que establece como causal de término de la relación laboral, la renuncia voluntaria; La carta de renuncia voluntaria de fecha 30 de Abril del año 2015 entregada por doña Edith del Rosario Avilés Muñoz; La Hoja de Cálculo proporcionada elaborada por don Esteban Rivas Pastine, del personal de remuneraciones de la DAEM; El finiquito de Contrato de Trabajo, celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña **EDITH DEL ROSARIO AVILÉS MUÑOZ**, R.U.T. 7.494.989-4, de fecha 21 de Septiembre del año 2015; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Declárese a contar del 30 de Abril del año 2015, el cese de la relación laboral, vigente desde el 30 de Octubre del año 1995, entre I. Municipalidad de Chiguayante y doña **EDITH DEL ROSARIO AVILÉS MUÑOZ**, R.U.T. 7.494.989-4, por la causal del artículo 159 número 2 del Código del Trabajo, esto es, renuncia voluntaria.-
2. Ratifíquese el finiquito de Contrato de Trabajo, de fecha 21 de Septiembre del año 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña **EDITH DEL ROSARIO AVILÉS MUÑOZ**, R.U.T. 7.494.989-4, en los términos que en él se indican.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución

- Sra. Contralora región del Bío-Bío
- Secretaria Municipal
- Director de Control
- DAEM (3)
- Interesado

JARV/LTS/LSP/FCB/jov



FINIQUITO

En Chiguayante, a 21 de Septiembre del año 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, Rut. 69.264.700-9, representada por su Alcalde don **JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**, ambos con domicilio en calle Orozimbo Barbosa N° 104, Parque los Castaños, comuna de Chiguayante, y doña **EDITH DEL ROSARIO AVILÉS MUÑOZ**, Rut. N° 7.494.989-4, administrativa de la escuela Manquimávida, domiciliada en calle Sotera Número 320, comuna de Chiguayante, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Doña **EDITH DEL ROSARIO AVILÉS MUÑOZ** declara haberle prestado servicios a la Dirección de Administración de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, en calidad de Administrativa de la Escuela Manquimávida, desde 30 de Octubre de 1995, hasta el 30 de Abril de 2015, fecha en que deja de pertenecer a la dotación de asistentes de la educación comunal, por la causal del artículo 159 número 2 del Código del Trabajo, esto es, renuncia voluntaria.

SEGUNDO: Doña **EDITH DEL ROSARIO AVILÉS MUÑOZ** declara que acepta y reconoce a su entera satisfacción, que de parte de la Dirección de Administración de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, le adeuda **la suma de \$630.850 (seiscientos treinta mil ochocientos cincuenta pesos)** por concepto de feriado proporcional.

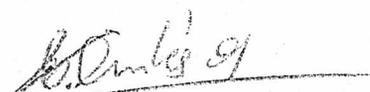
TERCERO: Doña **EDITH DEL ROSARIO AVILÉS MUÑOZ**, deja expresa constancia que durante todo el tiempo que le prestó servicios a la Dirección de Administración de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante recibió de ésta, correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas y que en conformidad a la ley fueron precedentes y que nada se adeuda por los conceptos antes indicados ni por ningún otro, sea de origen legal o contractual, derivado de la prestación de sus servicios, motivo por el cual, no teniendo reclamo ni cargo alguno en contra de la Dirección de Administración de Educación Municipal, le otorga el más amplio y total finiquito, declaración que formule libre y espontáneamente, en perfecto y cabal conocimiento de todos y cada uno de sus derechos.-

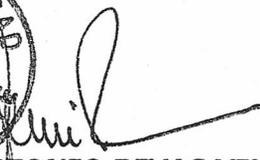
CUARTO: Asimismo, declara el ex asistente de la educación de ésta dotación municipal que, en todo caso, renuncia expresamente a cualquier derecho, acción o reclamo que eventualmente tuviere o pudiere corresponderle en contra de su ex empleador, en relación directa o indirecta con su(s) decreto(s) de nombramiento(s), con los servicios prestados,

con la terminación de su relación laboral, sea que esos derechos o acciones correspondan a remuneraciones, cotizaciones previsionales, de seguridad social o de salud, subsidios, beneficios legales o contractuales adicionales a las remuneraciones, indemnizaciones, compensaciones, fueros, o con cualquier otra causa o concepto.

QUINTO: Las partes dejan constancia que la situación previsional de doña **EDITH DEL ROSARIO AVILÉS MUÑOZ** se encuentran al día, habiéndosele pagado sus imposiciones en AFP HABITAT y cotizaciones de Salud en FONASA, respectivamente.-

SEXTO: Para constancia firman las partes el presente finiquito en cinco ejemplares, quedando uno de ellos en poder del Profesional de la Educación y cuatro en poder de la Municipalidad.-

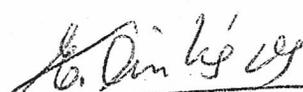

EDITH DEL ROSARIO AVILÉS MUÑOZ
C.I. N° 7.494.989-4



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Firmó y ratificó el finiquito ante mi doña



SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


EDITH DEL ROSARIO AVILÉS MUÑOZ
C.I. N° 7.494.989-4

EDITH AVILES

1.- FECHA INGRESO 30/10/1995
FECHA TERMINO 30/04/2015

2.- MESES Y DIAS AFECTOS

VACACIONES 2 PERIODOS 1,25
6 MESES 1,25

3.- APLICACIÓN DE FACTORES

1,25 X 30 37,50
1,25 X 6
SUBTOTAL 7,50 DIAS HABILES
5,00 DIAS INHABILES
TOTAL 12,50

4.- SUELDO BASE + ASIGNACIONES

SUELDO BASE 378.515
COLACION 2.089
MOVILIZACION 1.705
TOTAL 382.309

N° DIAS 30

VALOR DIA 12.744

5.- FERIADO PROPORCIONAL Y FINIQUITO

VACACIONES 37,5 X 12.617 473.138
FERIADO PROPORCIONAL 12,5 X 12.617 157.713

TOTAL A PAGAR 630.850